



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1131

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza en relación con la Adenda al Convenio específico del Plan estratégico de inversiones municipales (PLA5) para el año 2024 entre el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2025, aprobó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

(...)

«PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. APROBAR y SUSCRIBIR la Adenda modificativa del Convenio específico del Plan estratégico de inversiones municipales entre el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (PLA5) de 2024, firmado el día 5 de octubre de 2024 (CSV 15706073234303516302). En el sentido de modificar el anexo I del Convenio en el que consta la totalidad de las obras y las inversiones por las que el Ayuntamiento recibe ayuda económica del Consejo, para incorporar las modificaciones consensuadas por la Comisión bilateral paritaria de seguimiento, de la siguiente forma:

Donde dice:

ANEXO I

Relación proyectos/inversiones incluidos en el convenio

NOMBRE PROYECTO/INVERSIONES	OBSERVACIONES
Mejora de la intersección entre Calle Mestral y Camino de sa Trenca.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Nueva conexión abastecimiento entre la arteria Roca Lisa y pozo de captación de Can Pere Musson.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Sustitución del pavimento, mejora del alumbrado y de la red de pluviales en la Plaza España en Santa Eulària des Riu.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Urbanización y mejora del campo de fútbol municipal de Santa Gertrudis.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Soterrado de líneas aéreas BT y telecomunicaciones zona Siesta.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Soterrado de líneas eléctricas y de telecomunicaciones Calle Sant Jaume. Santa Eulària des Riu.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271

Debe decir:

ANEXO I

Relación proyectos/inversiones incluidos en el convenio

NOMBRE PROYECTO/INVERSIONES	OBSERVACIONES
Mejora de la intersección entre Calle Mestral y Camino de sa Trenca.	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273
Sustitución del pavimento, mejora del alumbrado y de la red de pluviales en la Plaza España en Santa Eulària des Riu.	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273
Urbanización y mejora del campo de fútbol municipal de Santa Gertrudis.	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273
Soterrado de líneas aéreas BT y telecomunicaciones zona Siesta.	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273
Soterrado de líneas eléctricas y de telecomunicaciones Calle Sant Jaume. Santa Eulària des Riu	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273

SEGUNDO. PUBLICAR LA ADENDA en el Portal de Transparencia del Consejo Insular de Ibiza (<http://transparencia.conselldeivissa.es>), de conformidad con lo establecido en los artículos 5.4 y 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).



TERCERO. NOTIFICAR al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu el acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo.»

Ibiza, 5 de febrero de 2025

La jefa de Servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES MUNICIPALES (PLA5) PARA EL
AÑO 2024 ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE IBIZA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

PARTES

Vicent Marí Torres, presidente del Consejo Insular de Ibiza por nombramiento del Pleno reunido en sesión extraordinaria de 5 de julio de 2019, en nombre y representación de esta entidad, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 9 de la Ley 8/2000, de 25 de octubre de consejos insulares; los artículos 34 y 41.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las bases de régimen local, y el arte. 52 del Reglamento orgánico de esta Corporación.

Maria del Carmen Ferrer Torres, alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu por nombramiento del Pleno de 17 de junio de 2023, en nombre y representación de esta entidad, actuando en virtud de las facultades previstas en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

ANTECEDENTES

1. El día 30 de septiembre de 2024 se aprobó por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, el Convenio específico del Plan estratégico de inversiones municipales entre el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Eivissa (PLA5), firmado el día 5 de octubre de 2024, y publicado en el BOIB núm. 130 de 3 de octubre de 2024.

2. En fecha 25 de noviembre de 2024, con RGE núm. 2024035766, el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu solicitó la modificación del Convenio formalizado del Plan estratégico de inversiones municipales (PLA 5) para el año 2024, en el siguiente sentido:

“.../...En relación al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y el Consell d'Eivissa denominado “Convenio plan estratégico municipales (PLA 5) para el año 2024, en el que se incluye como actuación subvencionable el proyecto denominado “nueva conexión abastecimiento entre la arteria Roca Lisa y pozo de captación de Can Pere Musson”, por un importe de 954.851,47 €,

SOLICITO:

Sea modificado el convenio suscrito, eliminando el proyecto incluido para la ejecución de las obras de Nueva conexión abastecimiento entre la arteria Roca Lisa y pozo de captación de Can Pere Mussón, procediendo a prorratear la aportación total del Consejo de 2.123.043,97 €, entre el resto de proyectos que se mantienen en el mismo, y según la propuesta que a continuación se relaciona:

PROYECTO	PROCEDENCIA INGRESO	IMPORTE	TOTAL IMPORTE INGRESO.	FECHA INGRESO O RESOLUCIÓN CONCESIÓN
Mejora de la intersección entre Calle Mestral y Camino de Sa Trenca.	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	557.312,68 € 808.369,88 €	1.365.682,56 €	
Sustitución del pavimento, mejora del alumbrado y de la red de pluviales en la Plaza España en Santa Eulària des Riu.	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	98.083,26 € 142.267,63 €	240.350,89 €	
Urbanización y mejora del campo de fútbol municipal de Santa Gertrudis.	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	540.824,02 € 784.453,44 €	1.325.277,46 €	
Soterrado de líneas aéreas BT y telecomunicaciones zona Siesta.	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	175.352,74 € 254.345,33 €	429.698,07 €	
Soterrado de líneas eléctricas y de telecomunicaciones Calle San Jaime. Santa Eulària des Riu	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	92.112,85 € 133.607,69 €	225.720,54 €	



TOTAL INGRESOS		3.586.729, 52 €	3.586.729, 52 €
----------------	--	-----------------	-----------------

Aportación Consell d'Eivissa	2.123.043,97 €
Aportación Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu	1.463.685,55 €
TOTAL APORTACIÓN	3.586.729,52 €

.../..."

3. Consta en la cláusula duodécima del convenio que: "Los términos de este convenio podrán ser revisados siempre que no alteren el importe de la ayuda total concedida a la finalización o el plazo de ejecución del mismo.

Cualquier otro tipo de modificación de los términos del presente convenio deberá ser aprobada por las partes.

Las modificaciones del convenio se tramitarán en forma de adenda al mismo."

4. Consta en la cláusula octava que: "En cuanto al plazo máximo de justificación, en cualquier caso, la justificación de la ejecución de la totalidad de las obras y/o inversiones municipales, siempre y cuando no se haya presentado antes , deberá presentarse antes del 1 de marzo de 2028, todo de acuerdo con la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, y de acuerdo con lo que establece la base 23 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Consejo Insular de Ibiza de 2024."

5. Consta en la cláusula tercera que la vigencia de este convenio es de cuatro años a partir de su firma.

6. En la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024 de la Comisión bilateral paritaria de seguimiento prevista en el Convenio entre el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, del Convenio ejecutivo específico del Plan estratégico de inversiones municipales de Ibiza (PLA 5) para el año 2024, firmado el 5 de octubre de 2024, los miembros asistentes tomaron conocimiento de la solicitud del Ayuntamiento antes mencionada y mostraron su conformidad y adoptaron , por unanimidad, el siguiente:

Acuerdo

Primero. ACEPTAR, conforme a la solicitud del Ayuntamiento de Santa Eulària, la modificación del Convenio ejecutivo específico del Plan estratégico de inversiones municipales de Ibiza (PLA 5) para el año 2024, suscrito con el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y **ELIMINAR** el proyecto llamado “nueva conexión abastecimiento entre la arteria Roca Lisa y pozo de captación de Can Pere Musson” y **PRORRATEAR** la aportación total del Consejo de 2.123.043,97 €, entre el resto de proyectos incluidos en el convenio, según la siguiente propuesta:

PROYECTO	PROCEDENCIA INGRESO	IMPORTE	TOTAL IMPORTE INGRESO
Mejora de la intersección entre Calle Mestral y Camino de Sa Trenca.	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	557.312,68 € 808.369,88 €	1.365.682,56 €
Sustitución del pavimento, mejora del alumbrado y de la red de pluviales en la Plaza España en Santa Eulària des Riu.	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	98.083,26 € 142.267,63 €	240.350,89 €
Urbanización y mejora del campo de fútbol municipal de Santa Gertrudis.	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	540.824,02 € 784.453,44 €	1.325.277,46 €
Soterrado de líneas aéreas BT y telecomunicaciones zona Siesta.	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	175.352,74 € 254.345,33 €	429.698,07 €
Soterrado de líneas eléctricas y de telecomunicaciones Calle San Jaime. Santa Eulària des Riu	Aportación Ayuntamiento Aportación Consell	92.112,85 € 133.607,69 €	225.720,54 €

TOTAL INGRESOS		3.586.729, 52 €	3.586.729, 52 €
----------------	--	-----------------	-----------------

Aportación Consell d'Eivissa	2.123.043,97 €
Aportación Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu	1.463.685,55 €
TOTAL APORTACIÓN	3.586.729,52 €

7. Las modificaciones objeto de la presente adenda no suponen en ningún caso un gasto económico suplementario respecto del importe

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/18/1182326





aportado por el Consejo Insular de Ibiza al citado convenio.

8. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, en su artículo 36, establece que es competencia de las diputaciones o entidades equivalentes, como es el caso de los Consejos Insulares de acuerdo con el artículo 41 de dicha ley, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social.

9. La Ley 7/1985 también prevé la competencia de asegurar la prestación integral y adecuada en todo el territorio insular de los servicios de competencia municipal y, en este sentido, el Consejo Insular de Ibiza puede otorgar subvenciones y ayudas con cargo a los suyos fondos propios para la realización y mantenimiento de obras e inversiones de competencia municipal, las cuales se podrán instrumentar mediante planes específicos u otros tipos de instrumentos.

10. De lo contrario, en el marco de los principios generales que deben regir las relaciones entre las diferentes administraciones públicas de dicha Ley 40/2015, de 1 de octubre, se dispone en el artículo 3 que las administraciones públicas, en las sus relaciones, se rigen por los principios de cooperación, colaboración y coordinación, y en su actuación por los criterios de eficacia y servicio efectivo a los ciudadanos.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar esta Adenda modificativa en el Convenio de colaboración firmado el día 5 de octubre de 2024, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modificar el anexo I del convenio donde consta la totalidad de las obras y las inversiones por las que el Ayuntamiento recibe ayuda económica del Consejo, para incorporar las modificaciones consensuadas por la Comisión bilateral paritaria de seguimiento, de la siguiente forma:

Donde dice:

ANEXO I
Relación proyectos/inversiones incluidos en el convenio

NOMBRE PROYECTO/INVERSIONES	OBSERVACIONES
Mejora de la intersección entre Calle Mestral y Camino de sa Trenca.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Nueva conexión abastecimiento entre la arteria Roca Lisa y pozo de captación de Can Pere Musson.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Sustitución del pavimento, mejora del alumbrado y de la red de pluviales en la Plaza España en Santa Eulària des Riu.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Urbanización y mejora del campo de fútbol municipal de Santa Gertrudis.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Soterrado de líneas aéreas BT y telecomunicaciones zona Siesta.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271
Soterrado de líneas eléctricas y de telecomunicaciones Calle Sant Jaume. Santa Eulària des Riu.	Oficio relación proyectos – CSV 15251213610020157271

Debe decir:

ANEXO I
Relación proyectos/inversiones incluidos en el convenio

NOMBRE PROYECTO/INVERSIONES	OBSERVACIONES
Mejora de la intersección entre Calle Mestral y Camino de sa Trenca.	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273
Sustitución del pavimento, mejora del alumbrado y de la red de pluviales en la Plaza España en Santa Eulària des Riu.	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273
Urbanización y mejora del campo de fútbol municipal de Santa Gertrudis.	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273
Soterrado de líneas aéreas BT y telecomunicaciones zona Siesta.	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273
Soterrado de líneas eléctricas y de telecomunicaciones Calle Sant Jaume. Santa Eulària des Riu	Oficio relación proyectos – CSV 15251232032175154273

SEGUNDA. Esta Adenda entrará en vigor el mismo día de su firma.

Y como prueba de conformidad, las partes firman el presente documento.

Vicent Mari Torres
Presidente
Consejo Insular de Ibiza

Maria del Carmen Ferrer Torres
Alcaldesa
Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/18/1182326

